

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de enero de 2023

DICTAMEN N° 1960

VISTO: el Expediente N° 110/22 por el que se tramita la Licitación Privada N° 22/22 para la **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MADERAS DE LAPACHO TIPO "DECK", PARA EL REEMPLAZO DE LOS BALCONES DE LOS EDIFICIOS SITOS EN ALSINA 1825 Y AV. ENTRE RÍOS 177 CABA,** solicitado por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, a fs. 69, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 CONSTRUCCIONES MIC S.R.L

Oferta N° 2 CL e HIJOS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS de López, Claudio Daniel

II.- Que analizadas y comparadas las dos Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando DAS. DSG. N° 024/23 a fs. 210, incorporado al presente expediente, en el que se expresa que ambas ofertas (**Oferta N° 1 CONSTRUCCIONES MIC S.R.L y Oferta N° 2 CL e HIJOS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS de López, Claudio Daniel**) cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, las mismas, en cuanto a los precios ofertados, superan ampliamente lo estimado por el organismo por lo que corresponde desestimarlas.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- Declarar FRACASADA la presente Licitación Privada, por precios inconvenientes, de acuerdo al Considerando II.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Aldana Amorín
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones